

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

22353 *Orden EFD/1243/2025, de 29 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a personas seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 24 de febrero de 2020.*

La Consejería de Educación, Universidad y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia, por Orden de 24 de febrero de 2020 («Diario Oficial de Galicia» de 13 de marzo), publicada mediante Resolución de 24 de febrero de 2020 en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo, convocó procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, al Cuerpo de Maestros y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la Consejería de Cultura, Educación y Universidad de la Comunidad Autónoma de Galicia, por Orden de 4 de agosto de 2021 («Diario Oficial de Galicia» del 23), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en los mismos a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Inspectores de Educación por Orden de 2 de septiembre de 2021 («Diario Oficial de Galicia» del 8) y en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional por Orden de 21 de septiembre de 2021 («Diario Oficial de Galicia» del 24).

Mediante Resolución de 9 de julio de 2024 de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos de la Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la citada Comunidad Autónoma, en ejecución de la sentencia número 912/2023, de 13 de diciembre de 2023, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, derivada del procedimiento ordinario 509/2021, se modifica la lista de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en el sentido de incluir a don Manuel Horacio Pórtoles Argüelles, con DNI ***6632**, en la especialidad de Diseño Gráfico, y le nombra funcionario en prácticas del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Asimismo, mediante Resolución de 24 de julio de 2024 de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de la citada Comunidad Autónoma, en ejecución de la sentencia

número 206/2024, de 20 de marzo de 2024, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, derivada del procedimiento ordinario 5/2022, se modifica la lista de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, en el sentido de incluir a don Manuel María Veiga Lombardía, con DNI ***5030**, en la especialidad de Fundamentos de Composición, y le nombra funcionario en prácticas del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Concluida la fase de prácticas, la ahora Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia, por Orden de 16 de julio de 2025 («Diario Oficial de Galicia» del 29), declara aptos en la fase de prácticas y aprueba el expediente del procedimiento selectivo en relación a los señores Pórtoles Argüelles y Veiga Lombardía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 24 de febrero de 2020, que aparecen relacionados en el anexo a esta orden, con indicación del Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Personal, especialidad, turno y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera, del Cuerpo docente por el que han superado el procedimiento selectivo, con efectos de 1 de septiembre de 2022.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 29 de octubre de 2025.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
CUERPO: 0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS				
<i>ESPECIALIDAD: 412 FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN</i>				
***5030*68 A0594	VEIGA LOMBARDÍA, MANUEL MARÍA.	***5030**	01	6,5558
CUERPO: 0595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO				
<i>ESPECIALIDAD: 512 DISEÑO GRÁFICO</i>				
***6632*13 A0595	PÓRTOLES ARGÜELLES, MANUEL HORACIO.	***6632**	01	5,9154